

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



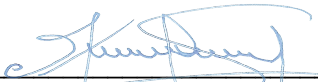
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 035

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00045-00	Proceso Ejecutivo	Henry Muñoz Bravo	Hospital Local San Benito Abad E.S.E.	27/09/2012	Principal (fl. 102-105)	Se inadmite la demanda. Diez (10) días para subsanarla.
2	700013333006 2012-00049-00	Reparación Directa	Gabriel José Garrido Severiche y otros	Nación - Rama Judicial	27/09/2012	Principal (fl. 51-55)	Se inadmite la demanda. Diez (10) días para subsanarla.
3	700013333006 2012-00053-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)	Geimis Alfonso Royero Sajona	E.S.E. Centro de Salud Majagual	27/09/2012	Principal (fl. 76-79)	Se inadmite la demanda. Diez (10) días para subsanarla.
4	700013333006 2012-00060-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)	Ubaldo Manuel Cadrazco Pérez	Departamento de Sucre	27/09/2012	Principal (fl. 36-38)	Se rechaza la demanda.
5	700013333006 2012-00061-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)	Maruded del Carmen Velilla Barrios	Municipio de Corozal	27/09/2012	Principal (fl. 79-81)	Se inadmite la demanda. Diez (10) días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 28 de septiembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011).**


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario